

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: JOSÉ SILVIO LUNA.-
DEMANDADO: COLPENSIONES.-

RAD: 47-001-31-05-003-2007-00300-00.-

Santa Marta, Ocho (8) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Verificado el expediente, encuentra el despacho que por error involuntario se publicó en el estado No. 71 del 8 de junio de 2023, una providencia en el presente proceso que fue proferida dentro del ejecutivo seguido de ordinario laboral No. 47001310500320070000300 seguido en este juzgado por ANGEL ENRIQUE PABÓN CUELLO Y OTROS contra ELECTRICARIBE HOY FIDUPREVISORA S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL PRESTACIONAL Y PENSIONAL DE ELECTRICARIBE – FONECA-.

En razón a lo anterior, para el día de hoy se anuló dicha actuación de este proceso en la plataforma TYBA y a través de esta providencia se decretará la nulidad de la mencionada publicación, tal como se dirá en la parte motiva de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR NULIDAD de la publicación realizada dentro del presente proceso en el estado No. 71 del 08 de junio de 2023 en TYBA, por las razones expuestas en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA